# RECEIPE TO THE

# del Eco del Protectorado.

Trujillo Miercoles 28 de Junio de 1837. 7 3.0

Se publica Miercoles y Sabado de cada semana.

### PARTE

SECRETARIA JENERAL DE S. E,

Palacio Protectural en Lima a 2 de J nio de 1837.

Al Señor Ministro de Hacienda del Estado Nor Peruano.

Seffor Ministro.

Habiendose suscitado algunas dudas sobre la disposicion contenida en el articulo 24 del reglamento de comercio, relativa al hecho que constituye el de "tocar en cualquier puerto del Pacico, que no sea de los p rienecientes a los Estados confederados", se ha dignado resolver S. E. el Supremo Protector que aquella determinacion comprende los ef ctos y frutos traidos en los buques que anclan en alguno de los referidos pu ertos, ó que sin anclar, comunican con ellos por medio de botes ó de cualquier otro modo, con la sola exepcion de la arribada forzosa, que se ha de crobar conforme a lo dispuesto en el decreto de 6 de febrero de este año.

Lo que comunico a US a fin de que se sis-

va nonerlo en conocimiento de S E el Consejo de Gobierno, para su inteligencia v cumplimiento—Dios guarde a US—Casimiro Olafieta.

#### MINISTERIO DEL INTERIOR.

Palacio del Gobierno en Lima a 24 de Mayo de 1837.

Sr. Juez de Cofradias.

S. E. el Consejo de Gobierno enterado de la consulta de US. relativa a que se le autorize pa ra remediar ciertos abusos, mientras se sanciona el nuevo reglamento de cofradias y hermandades, ha respelto en decreto de 19 del corriente lo qu sigue-

Lima Mayo 19 de 1837.

"Entretanto se sanciona el nuevo reglamento de cofradias y hermandades; y siendo de urjente necesidad arreglar estas, a causa del sumo desor den en que han caido por la falta de observancia de sus peculiares estatutos; y por no haberse to mado en los que existen todas las precausiones y medidas conducentes a evitar los abusos que se han introducido: digase en contestacion a la consulta del juez conservador: 1.º Que queda facultado del juez conservador: 1. Que queda facultado para exijir cuentas a los mayordomos de las co fradias y hermandades, sun cuendo no haya lle gado el periodo en que deban rendirlas segun sus estatutos: 2 Que los fondos de dichas cofradias y hermandadesiotencias de recisamente bajo la internadadesiotencias de reconsente precisamente bajo la internadadesiotencias de reconsente precisamente bajo la internadadesiotencias de reconsente mediata administracion de sus respectivos mayordomos; quienes deberan prestar fianza a satisfaccion del juez conservador, siendo responsable de la conducta de los cobradres, y debien lo exijirles cuenta circunstanciada todos los meses: 3.0 Que se le autoriza para expedir gratuitamente los titulos de los mayordomos y cobradores; pudiendo recaer la ad-ministracion de dos ó mas cofradias, y aun la de todas, en una sola persona, con tal que esta sea de suficiente abono v proporcione fondos bastantes para ocurrir anticipadamente a sus particulares exijencias."

Lo transcribo a US. para su intelijencia y fines consiguientes=Dios guarde a US.=Manuel

Villaran.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

Palacio del Gob erno en Lima a 3 de Junio de 1837.

Señor D Joan Francisco Izque Presidente de la comision revisora de los proyectos de Baneo.

Senor Presidente.

El señor secretario jeneral de S. E. el Supremo Protector, a cuyo conceimiento fueron elevados los proyectos de Banco con el informe emitido sobre ellos por los señores comisionados para su revision, me ha contestado de ordeu suprema lo signiente.

'He dads cuenta a S. E. el Supremo Protector de la nota de US. fecha 14 del pasado, y de los informes que me incluye sobre los dos proyectos de Banco remitidos a la junta creada al

"En vista de todo y convencido S E. tanto de la necesidad del establecimiento de un Banco Nacional, como de los conocimientos que en este ramo poseen los miembros de la mencionada junta, se ha dignado resolver que ella misma se en-cargue de la redaccion de un proyecto, qua evite los defectos notados en los presentados hasta ahora, y convine sus ventajas, con otros, si es posible, mas comprensivos y realizables, teniendo sobretodo presente que el fin principal de la fundacion de un Banco debe ser el restablecimiento de nuestro credito, 6 lo que es lo mismo, el medio de desempefiar, aunque sea lenta y parcialmente, nuestros compromisos metali os tanto exteriores, como do-

Al transcribirlo a U. por disposion suprema remitiendole los dos proyectos susodichos tengo orden de comunicarle para su conocimiento y de los señores de la comision, que S. E. espera de sus luces y de su acreditada decision por los adelantos del pais que contribuiran eficazmente a llenar el encargo que se les confia.

Dios guarde a U.- Jose Maria Galdiano.

Consulado Jeneral de la Nueva Granada en el Perú-Lima a 6 de Mayo de 1837.

Al honorable señor secretario jeneral de S. E. el supremo protector de la confederacion.

Senor.

Los estrechos vinculos de perfecta amistad y benevolencia que felizmente cultiva el gobierno de la Nueva Granada con todas las republicas hermanas, y muy particularmente con las del Perú por la fusion de principios politicos sellados con la sangre de sus hijos, para haber obtenido el natural ejercicio de sus respectivas soberanias, inducen a persuadir al infrascripto, que los actos notables de su republica, sea grata la noticia de ellos al supremo protector de la confederacion Perú Boliviana, como son los de esta al gobierno de la Nueva Granada. En tal concepto, se permite comunicar al honorable señor secretario je. neral, para que se sirva hacerio a S. E ; que, instalado el Congreso ordinario de la republica el 1.º de marzo ultimo, y debiendo terminar el periodo constitucional de presidente de ella S. E. el jeneral Francisco de Paula Santander el 31, el de dicho mes, se verificó la eleccion del succesor que recayó en S. E. el vice presidente Dr. Jose Ignacio de Marquez, uno de los tres ciudadanos que obtuvieron mayor numero de votos en las asambleas electorales; cuya fansta noticia participa al infrascripto el honorable señor secretario de estado y relaciones exteriores con fecha 22 del narrado mes.

Al dirijirse el infrascripto al honorable señor secretario jeneral con este motivo, tiene el honor de incluirle el mensaje de S. E. el presidente saliente, presentado al Congreso, con una colecci-on de la Gaceta oficial, y de saludarlo cordial-mente con la espresion de profundo respeto—Jo

se del Carmen Triunfo.

Palacio Protectoral en Lima a 22 de Mayo de 1837,

Seffor.

Las relaciones de la mas sincera amistad, q' la republica de la Nueva Granada cultiva con el gobierno de la confederacion Peru Boliviana y los ardientes votos, que hace siempre S. E. el protector por la marcha inalterable de todo rejimen legal en los nuevos estados de la America del Sud, le han hecho oir con la mas viva satisfaccion el aviso, en que US me comunica el nombrami-ento del señor Jose Ignacio Marquez para presidente de la nacion granadina. En medio de un grande incendio la Nueva Granada ha sabido conservar su tranquilidad interior, reposando bajo la influencia benefica de sus instituciones y todos conocen, que el alejamiento de esas calamidades, que hacen sufrir a los pueblos, sirve de ejemplo, para propagar las ideas conservadoras de la paz domestica, tanto mas urjecte cuanto que sin ella, toda nacion moderna no bace mas que consumir sus pocos elementos de vitalidad social-Me es mui agradable ser el organo de los nobles sen-timientos de S. E. cuando en nombre suyo felicito a la nacion granadina por el reposo que goza despues de un periodo constitucional; por no haberse alterado su quietud publica en una crisis, que ha sido funesta a otros Estados y por la eleccion del señor Marquez para la presidencia de la republica-Dios guarde a US.-Casimiro Ola-

Al Señor Consul Jeneral de la Nueva Granada cerca del Gobierno de la Confederacion.

En la Villa de Chiclayo a los ocho dias del mes de Junio de mil ochocientos treinta y siete años: a conce-cuencia de la orden recibid, por el Señor Gobernador politico y militar de esta Provincia, y comunicada al Es-cuadron de la Guardia Nancional de dicha villa, con fecuadron de la Guardia Nancional de dicha villa, con fe-cha seis del corriente, sobre las cuatro partidas de doce ciudadanos armados a las ordenes estas, de un comandante de la misma clase que de orden suprema deben estable-cerse para impedir y sofocar cualquiera agresion que los enemigos del orden pudiesen intentar en alguno de los puntos de esta costa; y que en su consecuencia debia es-ta misma Villa alistar una de las designadas de la Gue-ardia Nacional: y llegando esta determinacion suprepema ta misma Villa alistar una de las designadas de la ardia Nacional; y llegando esta determinación suprepema al conocimiento de los principales vecinos que componen la expresada Villa, tubieron a bien provocar a dicho Señor Coronel Gobernador presidices una reunión que está por conseguir a las circunses. pontaneamente querian verificar en obsequio a las circunso tancias actuales en que se halla la Patria a la que no pudiendo concurrir esta autoridad por las grandes ocupacio-nes que le circundaban, comisionò al efecto al Teniente Coronel de Ejército D. José Delfin al cual asociados en la casa del ciudadano juez de paz D. Casimiro Balcasar, se brindaron con la mas grande desicion, a formar no la partida indicada, si una columna respetable capaz de repeler cualesquiera fuerza agresora que intentase profanar

En su virtud nombraron por primer comandante de la columna al Schor Coronel Gobernador político, y mi-litar D. Manuel Santiego Gomez; por segundo comandanlitar D. Manuel Santiago Gomez; por segundo cerrandante a D. Pedro Caballero que lo es de la Guardi Nacional de esta Villa; por Baigentos los ciudadanos D. Juan Francisco Pinillos, y D. José Andres Paz; por cabos primeros D. José Navarrete y D. José Maria Noriega; y por segundos D. Juan Manuel Balcazar, y D. José Anacleto Burga, quedando asi asegurados, por votos de dichos Senores, y el Señor Teniente Coronel despues de haber recibido la lista nominal de los ciudadanos infrascriptos que tambien se acompaña, oyó de ellos las insinuaciones mas guatas de adhesion y obediencia al Supremo Gobierno Nacional, ofreciendo por comprobante sus personas, armas, caballos y tódos los individuos domesticos con quisnes a la vez pudiesen contar para emplearlo todo en demas, cabanos y todos los indivíduos domesticos con quisnes a la vez pudiesen contar para emplearlo todo en defensa de la Nacion a que pertenecen. Con lo que se concluyò esta acta que para la debida constancia firmaron con
el susodicho Teniente Coronel Presidente de la sociedad
formal.—José Delfin—Pedro Caballero—Joan Francisco
Pinillos—José Al Paz—Juan Manuel Balcazar—Andres
Ruiz—Raimando Villalebos—José E. de la Encina—José
Julian Perules—Pedro Pachaco—Inco del Carron Carro Ruiz Raimando Villalebos - José E. de la Encina - José Julian Perales - Pedro Pacheco - Juan del Carmen Carran. Julian Perales - Pedro Pacces - Juan del Camen Carnello Za - Pedro José Chavarri - Nicolas Bocanegra - José Medina - Sebastian Paz - José Mercedes Castro - Por si y por D. José Samora, Jose Navarrete - Matias Noriega - José Maria Noriega - José Anacleto Burga - Por D. Pedro Asevalo, - Juan Manuel Balcazar - José Manuel Maradiegue - Sebastian Diez = Pedro Arbulo - Juan Pablo Marin.

"Segun las ultimas noticias de España, ha cambiado considerablemente la posicion relativa de los dos partidos beligerantes, y los carlistas tan formidables en los ultimos meses de la campaña y tan envanecidos con sus triunfos, estan reducidos ahora a una bandada de fujitivos, derrotados, y decaidos en todas sus brillentes esperanzas. Han tenido que levantar el sitio de Bilbao; Villarreal ha sido completamente batido, y el pretendiente no esta mui seguro en sus montañas. La importante accion a que nos referimos, tubo lugar el 24 de diciembre, dia en que Espartero entr6 en Bilhao. Este jeneral cuyo valor no puede ponerse en duda, pero que parece carecer de la resolucion necesaria para atacar grandes empresas, y q' tampoco ha dado muestres señaladas de un profundo saber militar, habia estado maniobrando largo tiempo, en las inmediaciones de Bilbao, y a retaguardia del ejercito sitiador, sin comprometer una accion decisiva. En fin, a instancias, y no sin grandes esfuerzos del coronel ingles Wylde, y de los oficiaes de los buques britanicos que estaban en el rio, emprendió el citado dia, la accion que tubo un resultado tan feliz para las armas de la Reina. A las cuatro de la tarde, y durante una muy fuerte nevada, las tropas pasaron el rio que las dividia de los carlistas, en balsas y lanchas, bajo la direccion, del capitan Lapidge y del teniente Le Hardy, de la escuadra inglesa, y protejidos por el fuego de la artilleria de los marinos de la misma, al mando del mayor Corquhoun, Desembarcaron debajo de la bateria carlista, que hasta entonces habia sido un terrible obstaculo para Espartero, y la tomaron inmediatamente, de cuyas resultas los carlistas abandoron el puente roto de Luchana, en que habian erijido algunas fortificaciones. El puente se reparó con prontitud, en terminos que el cuerpo principal pudo pasarlo. Formados del otro lado los batallones, atacaron las baterias carlistas que dominaban a Bilbao, y que fueron tomadas despues de una viva contes. tacion, pero a las nueve los carlistas hicieron un empuje desesperado para recobrarlas. Este nuevo combate duró cuatro ó cinco horas; mas al cabo los cristinos triunfaron, y sus enemigos fueron der retades en todos los puntes que ocupaban, huyen do precipitadamente, abandonando en manos de los vencedores todas sus municiones y 25 piezas de cañon. Espartero se portò con mucha intre pidez; se puso a la cabeza de dos batallones, y tomó a la bayoneta una bateria de tres cañones de grueso colibre, la altura, y el fuerte de las banderas. No se sabe a punto fijo la perdida de los vencidos; pero se supone q' debe ser muy con-siderable. Los cristinos han tenido 800 entre muertos y heridos Espartero, inmediatamente des pues de su entrada en Bilbao, comisionó al coro nel Wylde, para que diese las gracias en su nombre a los oficiales ingleses, sin cuyo auxilio, nada podria haber hecho. Bilbao ha sufri lo horrorosa mente darante el sitio-la mayor parte de sus murallas estan arruinadas, y la perdida de la guar-nicion no baja de 1200 hombres. La escasez de viveres era tal, que se daban cuatro reales por un poco de carne de gato.

"Este golpe es mortal para los carlistas, y equilibra sus triunfos en el centro y Sur de la Peninsula, donde Gomez ha hecho una larga y feliz excursion, debida a la traicion de Rodil, y a la impericia y desobediencia de Alaix.
[Editorial del Eco del Protectorado numero 66.]

Micmbros de la comision de Beneficencia de la Ciudad de Lambayeque.

Dr. D. José Isidro Bonifas—Vicario.
D. Mignel Navarrete—Gobernador.
D. José Andres Delgado.

D. José Maria Ruiz. D. Josè Veles.

D. Juan Doig.

## ROLLVIA.

Conclusion del Decreto en que se crea la Legion de Honor de Bolivia, suspenso en el número anterior.

Sargento 2. O Lorenzo Alvarado. Id. idem Miguel Mariles. Cabo 1.º Hilario Cuevas. Id. idem Manuel Fernandez. Sarjento mayor graduado Martin Saravia. Id. idem id. Matias Lunel. Teniente Francisco Barrenechea. Sarjento I.º Jose Maria Balanza. Sarjento I. O Jose Maria Balanza.
Id idem Antonio Alvarado.
Cabo I. O Vicente Montenegro.
Lancero Lino Mendoza.
Sarjento I. O Calixto Iriarte.
Id. 2. O Santiago Godoy.
Id. idem Juan Rojas.
Lancero Jose Manuel Galvez.
Sarjento 2. O Clemente Benites.
Soldado Juan Barbolin Soldado Juan Barbolin. Comandante graduado Fermin Rivero. Teniente 1.º Pedro Alvares Condarco. Comandante graduado Eusebio Mollinedo. Sub teniente Juan Bautista Calvo. Capitan graduado Fernando Barron. Capitan Damian Ruiz. Capitan graduado Jose Maria Rodriguez.

Sarjento 1.º Jose Pizarro. Sarjento 2.º Tomas Dias. Id. idem Alejandro Montero.
Id. idem Jose Uribe.
Cabo 1. Piacido Yarie.
Id. idem Bernardo Rodriguez.
Cábo 1. Juan Garcia. Lancero Jose Maria Robledo. Idem Mariano Lara. Id. Antonio Chalugarta. Teniente coronel graduado J. Gabriel Telles. Capitan grad. O de sarjento mayor Manuel I, Belzu Sarjento mayor graduado Felipe Trigoso. Capitán graduado Nicolas Pope-Teniente 2. Mariano Sierra. Sarjento 1. º distinguido Francisco Romero. Sarjento 2. Anselmo Salvatierra.
Cabo, 1. Lucas Escalera. Id. idem. Pedro Duran. Sarjento 2. O Damian Cabrera. Soldado Leandro Paredes, Idem Autonio Vargas. Idem Jose Aguirre. Sarjento mayor graduado Bernardino Rojas. Capitan Mariano Montalvo. Intendente de P. de la Paz Portacio Guillen. C. Jose Monroy. Ministro Dr. Jose Pablo Hevia y Baca. C. Cacimiro Guarachi. Dr. Luis Guzman, Simon Santa-Craz. Dr Ignacio Cordero. Sarjento mayor de la Guardia Nacional, gobernádor de Pacajes Bernardo de la Riva. Administrador del tesoro publico de la Paz Manuel Cossio. Sarjento mayor de la Guardia Nacional, gobernador de Yungas Ignacio Pinedo. Dr. Jose Manuel Guachalla. Id. Julian Maria Lopez. Id. Mariano Domingo Paz. Id. Hipolito Lemoine. Id. Jose Cordon. Id. Avelino Vea Murguia, Id. Manuel Cabello. Id. Jose Maria Garcia Manzaneda. Comandante Pedro Jose Yanes de Montenegro. Dr. Tomas Valdivieso. Comandante Manuel Carrasco. Art. 8. Son nombrados miembros supernumerarios: Ministro de la corte superior de Chuquisaca Dr Antonio Vicente Seoane.

Id. idem Dr. Jose Santos Cabero.

Id. honorario Dr. Anjel Mariano Moscoso. Dr. Juan Crisostomo Unzueta. Id. Lorenzo Moreno. C. Diego Felipe Obando Majistral de Chuquisaca Jose Rudecindo Liendo. Prebendado dr. Marcelino Antonio de Peñaranda. Dr. Jose Mariano Enriquez. Id. Manuel Domingo de la Cueva. Id. Miguel Antonio Lopez. Canonigo honorario dr. Jose Maria Eyzaguirre. Dr. Juan Jose de Asin. Id Francisco Ignacio Modeiros.

Id Melchor Mendizabal.

C. Marcos Campos.

Dr. Jose Felipe Echazu. C. Felipe Sanchez. Dr Manuel Diaz de Pareja.

Id. Manuel Hilario de Irigoyen.
C. Manuel Macedonio Salinas. Id. Matias Quispe.
Id. Jose Narciso Campos.
Art. 9. El Ministro Jeneral queda encargado de la ejecucion de este decreto y de hacerlo im-primir, publicar y circular. Dado en el Palacio de Gobierno en la l'az de Ayacucho à 30 de Marzo de 1837-Andres Santa-Cruz-El Ministro

Jeneral - MARIANO ENRIQUE CALVO.

## EL REGISTRO.

Circunstancias que todos sabemos y que solo pudieron tener lugar en el fervor que suele producir el espiritu de provincialismo, desacreditoron a los pobladores de la gran Villa de CHICLAYO y alentaron a sus emulos a quererlos deprimir colocandolos en el rol de los ciuda danos amantes a los desordenes. Pero habiendo desaparecido aquellos momentos de inquietudes domesticas y terminado para siempre el espiritu de partido, Chiclayo ha dado constantemente testimonios autenticos de su nacionalismo y de su puntual obediencia a las providencias de las autoridades. Apenas principió el Gobierno de Chilea insultarnos, cuando sus vecinos han manifestado su feó política de un modo muy favorable a los intereses de la nacion a que pertenecen y se pusieron en guarda del honor nacional cuando se anunció la bajada de la escuadrilla chilena por esta costa. Han contribuido con religiosidad a llenar el continjente de las altas que debian en grosar nuestra caballeria y satisfecho la contribucion a que estan obligados. Han organizado perfectamente los cuerpos de la quardia nacional que le corresponden é inspirado a la prefectura una confianza digna de su comportamiento en la epoca de nuestra regeneracion. Hechos positivos y no palabras ministran en prueba de su voto por aniqui lar a los enemigos de nue tro reposo y servir de un modo positivo a la sagrada causa de la nacion. La acta que hemos copiado está minifestando la decision de aquellos buenos peruanos y el entuciasmo que los anima por defender su territorio: ella es un modelo de lealtad al Supremo Gobierno; un acto de singular patriotismo; una artíal inequivoca de que en Chiolayo arde anu esc fuego de libertad que en el año 20 exilió a sus vecinos y les diò la resolucion de presentarse con denuedo en las filas del ejercito independiente: es por fia la exprezion de los sentimientos mas remarcables del honor que distingue a los ciodandos de todo el Perú y el sintoma mortal de los ataques que paeda intentar por nuestra costa el ejercito invasor.

Si al heroico comportamiento de Chiclayo agregamos el de la provincia de Piura que hace los mayores afuerzos por presentarse con la mejor di ciplina al frente de los enemigos y que está animada de un espiritu marcial. Si atendemos al entuciasmo que no ha muchos meses des plegó la guardia nacional de esta provincia y los singulares ofrecimientos que tiene hachos la de Cajamarea. Que esperanzas deberá tener el complot ministerial de Santiago al proponerse la imbasion de nuestro territorio: el ex-peneral Laftente podra prometerse algo de unos pueblos que tan espontaneamente se empeñan en manifestar su aversion a los planes destructores del Gabinete que se burla de sur ridicula ambicion; que ventajas esperarán de un finjido mandatario que aun cuando ocupara por algunos dias los pueblos que careciesen de guarnicion, no podria mantenerlos en su obediencia por que tan luego como se separase de ellos, la opinion nacional anularia todos sus mandatos y destruiria todas sus hechuras. La experiencia de tantas variaciones no les ha convencido de la insubsistencia de los gobiernos intrusos: no acaban de ver precipitarse con una prontitud inesperada la vana administración de los Restauradores del año 36, no advertiran la disidencia que ecsisten entre los mismos ciodadatos que se suponian los principales coolaboradores del Go

bierno de Chile?

Seria sua duda una obstinacion sin ejemplo prestarse a las instigaciones de un hombre que ni podria cumplir sus palabras, por que disfrutando de ropresentacion a merced de un Demagogo extranjero, deberia servir a sus ca prichos y no a sus compromisos. Su autoridad no seria bastante a contener la altivós de una soldadesca indiciplinada y corrompida. Reducidas las miras del Gobierno chileno a anarquisarnos nuevamente por que solo asi adquiese su engrandecimiento y puede grangearse algun prestijio, la administracion de Lafnente seria un mero simulacro de Gobierno a quien precisaria a llenar los planes destructores de nuestras instituciones: de no obrar asi le spularia infaliblemente y destrosaria el país a su antojoy será posible que pueblos tan adelantados en la civilización y tan ampentados en 16 años de revueltas consientan en dejarse engañar tan groceramente? No sin duda, todos los dias dan pruebas reales de lo contratio y por todas partes resuena la unidad de sentimientos de indignación contra nuestros invasores. La nación toda conocedora de sus verdaderos intereses no tiene mas desoos que los de su Gobierno: satisfecha de sus beneficas providencias y de la magestuosa marcha de los negocios publicos, sostendra su sanción con entuciasmo: apreciadora de la respetabilidad que va adquiriendo en el continente,

apetece la ocasion de llenarse de gloria para afina zarlas penetrada de la insolencia de un gobierno que supon iendole debil se alienta a invadirle, quiere escarmentale. Y convencerle que si supo resignarse a derramar la sargre de sus hermanos por sostener sus opiniones, sabra casugar la temeridad de los advenedisos que pretenden dominarla.

Por las ultimas comunicaciones recibidas del Sud sabemos, que los argentinos apenas pensaron en arreglar algunos cuerpos de tropas para cubrir sus fronteras cuando una de sus provincias se sublevó y los ha reducido a una aptitud que absolutamente ofrece el menor cuidado: en su consecuencia el brabo Jeneral Braun que les hace la guardia ha creido demasiada la fuerza que empleaba para ello y ha remitido al Ejército del centro dos samosos Batallones que vienen a participar de las g'orias que se esperan a sus compañeros de armas. Las provincias unidas del Rio de la Plata necesitan mas que ninguna otra seocion de América deponer sus armas por mucho tiempo para poder perder esa maldita propension a la guerra civil: los soldados neostumbrados a ella por tanto tiempo pierden la moral necesaria para hacer la guerra exterior y solo pueden afec-tarse de las pasiones demesticas. Es claro en vista de estas noticias, que las esperanzas del Gabinete de Santiago por esa parte han salido fallidas y que a su ejército solo queda nada la em-presa gigantesca de su Ministro: sus miserables 3000 hombres son los unicos que deben arrestrar nue tro coraje y poner en posecion de la Jefetu-ra Suprema del Perú al ex-Jeneral Lafuente. Si como se nos asegura debe venir pronto esa tan famosa expedicion muy luego tocara su desenga-no aquel incauto ex-Jeneral.

# SONETO.

Si la Europa Ministros ha tenido
cuya sabia politica há dictado
un equelibrio justo que, observado,
sostener sus derechos hà sabido.
Un Portales en Chile há presumido
que, siendo de esos sabios un dechado,
puede hacer ceda todo a su mercado
y el Estanco resulte enriquecido.
Si aquellos con razones de provecho
la utilidad comun proporcionaron
sin negar a mejoras el derecho:
Las astucias de aqueste sancionaron
que el pacto del Perù fuese desecho
sin notar que su ruina se grangearon.

IMPTA. DEL ESTADO POR RODULFO VASQUES

- 0 ····